

8- RESULTADOS PREVISTOS

8.1. VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN.

Las tasas que a continuación se expresan atienden a los tres indicadores del Real Decreto 1.393/2007 y han sido facilitadas por la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Burgos, en relación a las titulaciones de Ingeniería Técnica de Obras Públicas (Construcciones Civiles), ITOP(CC), e Ingeniería Técnica de Obras Públicas (Transportes y Servicios Urbanos), ITOP(TSU). Los resultados recogidos en las tablas corresponden a los porcentajes de los seis últimos años significativos para la tasa de graduación y de los cinco últimos de los que se disponen datos para las tasas de abandono y eficiencia, junto con su media.

No se incluyen los indicadores de las actuales titulaciones de Grado en Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles y Grado en Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos, porque debido al escaso tiempo que llevan implantadas, aún no se ha podido finalizar una promoción completa. Los únicos titulados provienen de los Cursos de Adaptación a los Grados, y dada su excepcionalidad, no se considera relevante su inclusión, aunque es de destacar que en estos casos, en el curso 2011-2012, la tasa de graduación es del 100% en los dos Cursos.

8.1.1. Tasa de graduación

TASA DE GRADUACIÓN: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

TASA DE GRADUACIÓN							
	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	Media
ITOP(CC)	60,00	57,00	49,00	53,00	34,00	60,00	52,17
ITOP(TSU)	7,00	7,00	16,00	13,00	11,00	7,00	10,17

La baja tasa de graduación que se da concretamente en la titulación de Transportes y Servicios Urbanos se debe a que un número significativo de alumnos que inicialmente escogen la titulación de ITOP (CC), ante las dificultades que encuentran en su desarrollo, optan por realizar la titulación de ITOP (TSU) por parecerles más asequible (en otras ocasiones, también, pero las menos, por parecerles más atractiva en su último curso). Esta circunstancia hace disminuir la susodicha tasa y además provoca que haya un porcentaje menor de alumnos estimulados en esta última titulación.

La baja tasa de graduación en el conjunto de las dos titulaciones se debe en parte a la heterogeneidad de la procedencia geográfica y académica de los alumnos que inician sus estudios en estas titulaciones con las consiguientes diferencias de saberes y capacidades previos. También se explica por el hecho de que numerosos alumnos simultanean el trabajo con los estudios, lo que les impide matricularse de todas las asignaturas en cada uno de los cursos, aparte de que al ser, algunos alumnos, profesionales en distintos campos, la actual titulación es un complemento de su formación, lo que hace que para ellos no sea prioritario terminar su titulación en el tiempo mínimo previsto.

Otra razón capital de que este indicador sea bajo es que no refleja el hecho de que muchos alumnos, y generalmente los más brillantes, al concluir el segundo curso de las titulaciones de ITOP, especialmente la de Construcciones Civiles, se matriculan en la titulación superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos que se cursa en nuestra Escuela Politécnica Superior, por lo que no aparecen reflejados en ninguno de los indicadores de este capítulo de la Memoria de Verificación.

Estimación de valores: El desarrollo e implantación del nuevo Grado, con lo que implica de nuevas metodologías docentes, entre otras:

- un seguimiento más personalizado de cada alumno,
- una distribución más racional del trabajo de éste,
- la puesta en marcha de un sistema de calidad del Título (véase el capítulo 9 de esta Memoria),
- la presencia constante de un tutor-orientador académico (reflejado en el punto 4 de esta Memoria) que corrija, entre otras deficiencias, la heterogeneidad de la que se hablaba arriba,
- la elevación a cuatro años del Grado propuesto frente a los tres de las actuales titulaciones, con la consiguiente reducción de la excesiva carga de trabajo del alumno,

permite confiar en que la tasa de graduación se sitúe en el 60%.

8.1.2. Tasa de abandono

TASA DE ABANDONO: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en ese año académico ni en el anterior.

TASA DE ABANDONO						
	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	Media
ITOP(CC)	45,40	32,70	42,00	69,40	47,30	47,36
ITOP(TSU)	48,40	58,80	81,10	48,40	71,70	61,68

La tasa de abandono muestra, de nuevo, una gran discrepancia entre las dos titulaciones actuales, produciéndose grandes altibajos de un año para otro, sin ninguna regla sistemática en sus porcentajes.

Estimación de valores: Por las mismas razones que las aducidas anteriormente, se estima que la tasa de abandono se sitúe en el 25% para el Grado que se propone.

8.1.3. Tasa de eficiencia

TASA DE EFICIENCIA: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

TASA DE EFICIENCIA						
	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	Media
ITOP(CC)	90,80	89,90	87,70	99,20	52,70	84,06
ITOP(TSU)	96,10	88,70	90,80	87,50	68,10	86,24

La tasa actual de eficiencia es bastante satisfactoria, si se considera la media, ya que, estadísticamente, no es significativa la bajada de un solo curso (el 2006/2007). Se trata de una tasa que complementa la relativa a la de graduación, en el sentido de que los estudiantes dedicarían más tiempo del inicialmente previsto a cursar los créditos necesarios con el fin de obtener la titulación y, sin embargo, superan con éxito aquellos de los que se matriculan.

Estimación de valores: Se estima que, en la fase de Acreditación del Título, los resultados de esta tasa se sigan situando en el 80%.

Documentación de referencia.

- LOU. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.
- Estatutos de la Universidad de Burgos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Burgos.
- Manual del Modelo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título, Capítulo 09: Resultados de la Formación.